

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto: Autorizar a «Red Eléctrica de España Sociedad Anónima», una línea eléctrica aérea a 20 KV y un centro de transformación de 25 KVA en el término municipal de Huete (Cuenca), cuyas características principales son:

Línea a 20 KV:

Origen: Apoyo del entronque número 703.957 de la línea a 20 KV denominada «Montalvo», con origen en la subestación de «Villares», propiedad de «Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima».

Final: Centro de transformación tipo intemperie, a instalar en el apoyo número 1 de fin de la línea que se autoriza.

Longitud: 22 metros.

Conductor: Aluminio-acero LA-56 de 54,6 milímetros cuadrados de sección total.

Número de circuitos: Uno, trifásico.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de vidrio U70BS.

Apoyos: Metálicos, galvanizados en caliente, en estructura de celosía. En el apoyo de entronque se instalará un seccionamiento XS y un sistema de puesta a tierra independiente de la puesta a tierra del propio apoyo.

Puestas a tierra: Los apoyos irán puestos a tierra de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el artículo 26 del Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Centro de transformación:

Tipo intemperie, de 25 KVA y relación de transformación 20 KV/380 V/220 V.

La finalidad de las instalaciones que se autorizan es la de suministrar energía a amplificadores de señal de fibra óptica necesarios para el sistema de comunicaciones de la línea de transporte de energía a 400 KV «Morata de Tajuña-Olmedilla».

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 25 de julio de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.—39.117.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del estudio de impacto ambiental, correspondiente al permiso de investigación de la sección c) «La Caballusa» n.º 22.140, sito en términos municipales de Junilla (Murcia) y Pinoso (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

Con ocho cuadrículas mineras para Roca Ornamental de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Explotaciones Rocaper, S. L., con domicilio en calle Melba, 6, bajo, Torre Lausanne, 03540 Playa de San Juan (Alicante), con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	1º 06' 00"	38º 24' 00"
2	1º 05' 00"	38º 24' 00"
3	1º 05' 00"	38º 23' 40"
4	1º 04' 20"	38º 23' 40"
5	1º 04' 20"	38º 23' 20"
6	1º 06' 00"	38º 23' 20"

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, meridiano de Greenwich. Cuantos tengan la condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al citado Derecho Minero, con el fin de determinar los extremos en que dicho estudio debe ser completado. El estudio estará a disposición del público durante el plazo de treinta días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y

Minas, sito en calle Nuevas Tecnologías, sin número, 30005 Murcia. Concluido este trámite se realizará la declaración de impacto ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia, 26 de febrero de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Horacio Sánchez Navarro.—39.099.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio de la Generalitat Valenciana, Conselleria de Industria, Comercio y Turismo, Servicio de Industria y Energía sobre autorización administrativa para instalación eléctrica de utilidad pública según el expediente ATASCT/2003/214 LDB/RCG.

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, y en los artículos 52 y 53 de la Ley 54/1997 de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28-11-97) y en el artículo 4.º de la Ley 2/89, de 3 de marzo (DOGV de 08.03.89), sobre Impacto Ambiental, se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expte. ATASCT/2003/214 LDB/RCG

a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Valencia, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 87 del Macrosector SUNP-IV-SAGUNT.

c) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Subestación transformadora de distribución eléctrica para suministro a consumidores.

d) Características principales: Tensión: 220/20 KV. Potencia: 2 × 25 MVA.

e) Presupuesto: 3.246.977,65 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en C/ Gregorio Gea, 27 de Valencia y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, a 8 de julio de 2003.—El Director Territorial, Alejandro Marín Arcas.—39.161.

Relación de afectados subestación transformadora expte. ATASCT/2003/214

Titular	D.N.I.	Domicilio	Problema	Parcela catastral	Referencia catastral	Superficie afectada	Uso parcela
Manuela Giménez Narro.	19.014.361-P	C/ Campoamor n.º 7.	Sagunt.	4	46222A0870000400000JG	1.075	Agrícola regadio.
Manuela Giménez Narro.	19.014.361-P	C/ Campoamor n.º 7.	Sagunt.	Caminos parcela 4.	46222A0870000400000JG	362,40	Camino rural, sin pavimentar.
Antonia Masía Villar.	19.069.988-K	C/ Alarco n.º 2-1.	Sagunt.	40	46222A0870004000000JQ	4.998,53	Agrícola regadio.
Antonia Masía Villar.	19.069.988-K	C/ Alarco n.º 2-1.	Sagunt.	Caminos parcela 40.	46222A0870004000000JQ	529,00	Camino rural, sin pavimentar.
M.ª Consuelo Claramunt Besols.	19.082.545-C	Cami Real n.º 24-4.	Sagunt.	35	46222A0870003500000JY	116,38	Agrícola regadio.
José Enrique Villar Casanova.	19.066.260-L	C/ Campoamor n.º 7.	Sagunt.	36	46222A0870003600000JG	938,27	Agrícola regadio.
Modesto Bru Devis.	19.014.361-P	Cami Real n.º 123-1.	Sagunt.	37	46222A0870003700000JQ	1.821,60	Agrícola regadio.
Raquel Ribelles Rodrigo.	19.014.872-J	C/ Campoamor n.º 7.	Sagunt.	105	46222A0870010500000JT	1.975,65	Agrícola regadio.
Adoración Ribelles Rodrigo.	19.014.866-F	C/ Campoamor n.º 7.	Sagunt.	104	46222A0870010400000JL	641,27	Agrícola regadio.
Sindicato y Jurado de Riegos de Sagunto.		C/ Mayor n.º 10.	Sagunt.			311,78	Acequias para regadio.